

administración autonómica

SERVICIOS PERIFÉRICOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA CIUDAD REAL

FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014

Vistas las propuestas de Fiestas Locales para el año 2014, formuladas por los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real, a instancias de este Servicio Periférico de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y comprobadas en cuanto a su no coincidencia con domingos, Fiestas Nacionales y de la Comunidad Autónoma.

Este Servicio Periférico de Empleo Y Economía, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (B.O.E. del 29 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 77/2006, de 06-06-2006, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10 de julio y el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha.

Acuerda:

1º.-Aprobar la relación de Fiestas Locales para la provincia de Ciudad Real a celebrar durante el año 2014 y ordenar que se inserten como anexo a la presente resolución.

2º.-Remitirlas para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia.

3º.-Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 18 de octubre de 2013.-El Coordinador Provincial, Federico Céspedes Castejón.

1	ABENOJAR	24-mar	24-jun
2	AGUDO	03-feb	15-may
3	ALAMILLO	13-jun	22-agosto
4	ALBALADEJO	25-abr	15-mayo
5	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-mayo	08-septiembre
6	ALCOBA	22-mayo	15-septiembre
7	ALCOLEA DE CALATRAVA	10-febrero	15-mayo
8	ALCUBILLAS	17-ene	15-mayo
9	ALDEA DEL REY	25-abr	08-septiembre
10	ALHAMBRA	15-mayo	27-junio
11	ALMADEN	25-julio	08-septiembre
12	ALMADENEJOS	22-abr	06-octubre
13	ALMAGRO	05-agosto	25-agosto
14	ALMEDINA	09-mayo	07-octubre
15	ALMODOVAR DEL CAMPO	14-abr	16-julio
16	ALMURADIEL	25-abr	15-mayo
17	ANCHURAS	13-jun	29-septiembre
18	ARENAS DE SAN JUAN	15-mayo	11-junio

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

19	ARENALES DE SAN GREGORIO	08-may	09-may
20	ARGAMASILLA DE ALBA	15-may	08-sep
21	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	15-may	08-sep
22	ARROBA DE LOS MONTES	25-abr	02-may
23	BALLESTEROS DE CALATRAVA	07-jul	25-agosto
24	BOLAÑOS DE CALATRAVA	28-abr	15-septiembre
25	BRAZATORTAS	15-may	15-septiembre
26	CABEZARADOS	16-may	28-julio
27	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	24-ene	28-julio
28	CALZADA DE CALATRAVA	01-agosto	08-septiembre
29	CAMPO DE CRIPTANA	03-marzo	25-agosto
30	CAÑADA DE CALATRAVA	15-septiembre	09-diciembre
31	CARACUEL DE CALATRAVA	03-febrero	29-mayo
32	CARRION DE CALATRAVA	02-junio	25-julio
33	CARRIZOSA	02-mayo	27-junio
34	CASTELLAR DE SANTIAGO	25-abril	15-septiembre
35	CIUDAD REAL	09-junio	22-agosto
36	CORRAL DE CALATRAVA	24-ene	15-mayo
37	CORTIJOS, LOS	24-septiembre	25-septiembre
38	COZAR	15-mayo	15-septiembre
39	CHILLON	12-agosto	08-septiembre
40	DAIMIEL	01-septiembre	05-septiembre
41	FERNAN CABALLERO	20-ene	28-agosto
42	FONTANAREJO	25-abril	30-abril
43	FUENCALIENTE	15-mayo	08-septiembre
44	FUENLLANA	23-mayo	19-septiembre
45	FUENTE EL FRESNO	22-mayo	13-dicembre
46	GRANATULA DE CALATRAVA	25-julio	08-septiembre
47	GUADALMEZ	16-mayo	12-septiembre
48	HERENCIA	04-marzo	24-septiembre
49	HINOJOSAS DE CALATRAVA	03-febrero	20-agosto
50	HORCAJO DE LOS MONTES	15-mayo	24-junio
51	LABORES, LAS	15-mayo	4-noviembre
52	LUCIANA	03-febrero	08-septiembre
53	LLANOS DEL CAUDILLO	15-mayo	08-septiembre
54	MALAGON	15-septiembre	15-octubre
55	MANZANARES	18-julio	12-septiembre
56	MEMBRILLA	25-julio	25-agosto
57	MESTANZA	26-mayo	25-julio
58	MIGUETURRA	05-marzo	08-septiembre
59	MONTIEL	09-mayo	12-septiembre
60	MORAL DE CALATRAVA	03-febrero	03-marzo
61	NAVALPINO	15-mayo	22-agosto
62	NAVAS DE ESTENA	26-mayo	22-septiembre
63	PEDRO MUÑOZ	03-marzo	02-mayo
64	PICON	05-mayo	15-mayo
65	PIEDRABUENA	04-marzo	15-mayo
66	POBLETE	15-mayo	22-julio
67	PORZUNA	15-mayo	28-julio
68	POZUELO DE CALATRAVA	16-julio	06-agosto

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

69	POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	22-may	22-ago
70	PUEBLA DE DON RODRIGO	22-may	29-ago
71	PUEBLA DEL PRINCIPE	25-abr	08-sep
72	PUERTO LAPICE	17-ene	08-sep
73	PUERTOLLANO	02-may	08-sep
74	RETUERTA DEL BULLAQUE	15-may	25-ago
75	ROBLEDO, EL	03-sep	31-dic
76	RUIDERA	17-ene	25-abr
77	SACERUELA	02-may	15-sep
78	SAN CARLOS DEL VALLE	15-may	18-ago
79	SAN LORENZO DE CALATRAVA	11-abr	11-ago
80	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	25-abr	15-may
81	SANTA CRUZ DE MUDELA	26-abr	08-sep
82	SOCUELLAMOS	08-sep	03-nov
83	SOLANA, LA	20-ene	25-jul
84	SOLANA DEL PINO	12-may	25-jul
85	TERRINCHES	15-may	08-agosto
86	TOMELOSO	28-abr	25-agosto
87	TORRALBA DE CALATRAVA	15-may	13-junio
88	TORRE DE JUAN ABAD	15-may	08-septiembre
89	TORRENUEVA	04-mar	25-julio
90	VALDEMANCO DEL ESTERAS	20-ene	08-septiembre
91	VALDEPEÑAS	04-agosto	08-septiembre
92	VALENZUELA DE CALATRAVA	15-may	07-octubre
93	VILLAHERMOSA	29-agosto	15-septiembre
94	VILLAMANRIQUE	25-abr	15-mayo
95	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	02-may	15-mayo
96	VILLANUEVA DE LA FUENTE	25-abr	12-mayo
97	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	29-agosto	08-septiembre
98	VILLANUEVA DE SAN CARLOS	19-may	06-octubre
99	VILLAR DEL POZO	03-febrero	24-junio
100	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	15-may	08-septiembre
101	VILLARTA DE SAN JUAN	24-ene	24-junio
102	VISO DEL MARQUES	25-abr	25-julio

Anuncio número 6487

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.